



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 659 DE 2019 (10 DE SEPTIEMBRE)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 569 del 06 de Agosto de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor OMAR ADOLFO FINO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1098633663, expedida en Bucaramanga, para desempeñar el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002126986 de fecha 8 de Agosto de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 569 del 06 de Agosto de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [jecarayfine@gmail.com](mailto:jecarayfine@gmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor OMAR ADOLFO FINO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1098633663, expedida en Bucaramanga, se notificó vía correo electrónico del contenido del Decreto Número 569 del 06 de Agosto de 2019, el día Veintiuno (21) de Agosto de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha cuatro (04) de Septiembre de 2019 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor OMAR ADOLFO FINO VARGAS, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Cuatro (04) de Septiembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Dieciséis (16) del mes de Enero de 2020, "*...Solicito sea otorgada prórroga por noventa (90) días para la posesión de cargo, teniendo en cuenta que actualmente me encuentro residiendo en el exterior, realizando viajes de carácter misionero-voluntario en diferentes países, teniendo*

*compromisos ineludibles durante los meses siguientes, entre ellos, el proyecto misionero denominado "vidas em acao" que se llevara a cabo en el mes de Octubre en el país de Sao Tomé e Príncipe- Africa. No contando con la posibilidad de trasladarme hasta el municipio de Chía Cundinamarca..."*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor, OMAR ADOLFO FINO VARGAS existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

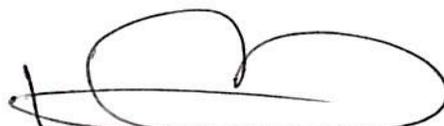
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día Dieciséis (16) de Enero de 2020 inclusive, el plazo para que el señor OMAR ADOLFO FINO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1098633663, expedida en Bucaramanga, tome posesión del empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Diez, (10), días del mes de Septiembre del año Dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

**Municipal de Chía**

Revisó y Aprobó: Yadira Constanza Bossa Beltrán – Directora de Función Pública (E)   
Proyecto: Karen Viviana Guerrero Clavijo – Dirección de Función Pública